#



Empresa de los Ferrocarriles del Estado

**LICITACIÓN PÚBLICA DE PERMUTA DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN, HABILITACIÓN Y OPERACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, DE EQUIPAMIENTO COMERCIAL U OTROS SOBRE TERRENO LABRANZA, LOTES 18,19, 20**

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

GERENCIA COMERCIAL Y DE NEGOCIOS CORPORATIVOS

2021

# REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

**ALCANCE DE LA LICITACIÓN**

# EFE seleccionará a través del proceso de licitación pública al comprador / desarrollador para que adquiera el “Terreno Labranza, Lotes 18, 19 y 20”, y construya un Proyecto que incorpore el Equipamiento Comercial a entregar a EFE a modo de permuta, y, posteriormente, si lo considera pertinente, ejecute la comercialización, explotación y administración de esta parte del Proyecto, como del resto, que será de su propiedad.

**VALOR DE LAS BASES DE LICITACIÓN**

# Las Bases de esta licitación tendrán un costo de $100.000 (cien mil pesos chilenos, IVA incluido) y deberán ser solicitadas en el período que se indica en el cronograma de licitación. El pago de las bases deberá ser realizado mediante transferencia electrónica, enviando comprobante de pago al e-mail desarrollonegocios@efe.cl y centro.pagos@efe.cl. Los datos bancarios de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE | Empresa de los Ferrocarriles del Estado |
| BANCO | Banco de Chile |
| CUENTA CORRIENTE | 155-25323-09 |
| RUT | 61.216.000-7 |
| EMAIL | desarrollonegocios@efe.cl / centro.pagos@efe.cl |

#

# REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

Podrán presentar ofertas en la presente Licitación todos los interesados que hayan adquirido las Bases, y cumplan con los siguientes requisitos: (i) Si se trata de interesados personas jurídicas del rubro retail podrán participar sólo aquellas sociedades o empresas que tengan ventas promedio de los últimos 5 años iguales o superiores a USD $ 10 millones; (ii) Si se trata de interesados personas jurídicas del rubro renta residencial (Multifamily) podrán participar sólo aquellas empresas de Multifamily que administren activos que contengan al menos 180 unidades de vivienda; y (iii) Si se trata de interesados personas jurídicas del rubro inmobiliario o empresas inmobiliarias, solo podrán participar aquellas sociedades inmobiliarias que hayan iniciado el desarrollo de proyectos habitacionales con un promedio de 1 proyecto en los últimos 4 años.

Complementariamente, podrán participar en la presente licitación, las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, que acrediten su situación legal, financiera e idoneidad técnica.

En la presente licitación no podrán participar como Proponentes, sociedades que no estén legalmente constituidas al momento de la presentación de las ofertas, por lo que no podrán participar las sociedades en formación.

Además, no podrán participar como proponentes personas naturales que no puedan acreditar experiencia en proyectos de similares características y solvencia financiera.

No podrán participar en esta licitación, las empresas o personas naturales que se hayan coludido, en los términos que señala el artículo 3º, letra a), del D.L. 211, Ley de Defensa de la Libre Competencia. Se entenderá que una empresa está o ha estado coludida, si: i) ha solicitado acogerse a los beneficios que establece el artículo 39 Bis del D.L. 211; y, ii) ha sido condenada, por sentencia firme, por el ilícito establecido en el artículo 3º, letra a), del D.L. 211.

# BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los Proponentes deberán entregar una o más Boletas de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, incondicionales e irrevocables, extendidas a nombre de “*Empresa de los Ferrocarriles del Estado*”, RUT: 61.216.000-7 emitida por un Banco chileno o Banco extranjero con oficinas en el país, cobrable y pagadera a la vista, a su sola presentación, en Santiago de Chile indicando el plazo de vigencia estipulado.

El monto del(los) documento(s) de Garantía de Seriedad de la Oferta deberá(n) totalizar UF **500 (quinientas Unidades de Fomento)**, con un plazo de vigencia de 180 (ciento ochenta) días corridos, a partir de la fecha de Recepción de las Ofertas, establecida en el Cronograma de Licitación.